**RESOLUCIÓN NÚMERO CUARENTA Y DOS-DOS MIL DIECISÉIS**

La Infrascrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), San Salvador, a las diez horas del día veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis.

Vista la solicitud de información de fecha quince de diciembre del año dos mil dieciséis, presentada por la señorita ----, requiriendo: “*Cuántas veces han asistido a los programas Gobernando con la Gente y el Festival para el Buen Vivir, especificando la fecha de cada uno, desde que la Presidencia de la República lo puso en marcha (desconozco fecha exacta), hasta diciembre de 2016. Especificar, por cada una de las visitas a las que han asistido, la inversión en viáticos para el personal que asiste a los eventos, detallar cuántos asistieron y cuánto se les entregó. Asimismo, especificar, por cada una de las visitas, la inversión en gasolina, y anexar la copia de los vales o factura. Además, especificar, por cada una de las visitas, gastos en alimentos que se dan, por ejemplo, agua, sodas, galletas, o de cualquier otro tipo de alimento.”;* **y CONSIDERANDO:** I) Luego de admitir la solicitud de información de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a las unidades administrativas responsables de la información, a fin de que la localizaran, verificaran su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible; II) Las Unidades responsables después de verificar que no existen causales de reserva o confidencialidad, remitieron la información la cual ha sido consolidada para ponerla a disposición de la solicitante en los términos requeridos, **POR TANTO SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a la información por medio de la entrega del documento que la contiene, el cual será enviado por correo electrónico y forma parte integral de la presente resolución; **B)** Notificar lo resuelto a la señorita -----, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**XENIA YOSABETH ZÚNIGA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**